

Sistema de Admisión Escolar: Tensiones entre selección e inclusión

Pamela Jervis

Teresa Flórez

Leonardo Cisternas

Centro de Investigación para la Educación Inclusiva

Síntesis

El Sistema de Admisión Escolar (SAE) comenzó a regir en Chile a partir de la Ley de Inclusión Escolar en 2015, con la idea de combatir el alto nivel de segregación que caracteriza a nuestro sistema educacional, en función de generar un acceso más equitativo y trayectorias más justas para todas las personas. Se trata de un sistema centralizado, en que madres y padres pueden señalar los establecimientos de su preferencia, y son asignados por medio de un algoritmo de aceptación diferida, en su primera preferencia si las vacantes lo permiten, o según prioridades establecidas en la ley, o finalmente de forma aleatoria si los criterios anteriores no aplican. Este sistema no ha estado exento de críticas y resistencias por parte de algunos actores, y es ello lo que llevó en 2025 a la conformación de una Mesa Técnica integrada por visiones diversas –incluyendo en su conformación a la actual Ministra de Educación–, cuyas recomendaciones se publicaron en un informe de circulación nacional en abril de dicho año. Es ello lo que motiva también el Proyecto de Ley que propone modificar el SAE (Boletín N° 18389-04), actualmente en discusión en el Congreso Nacional.

Sin embargo, las propuestas de cambio contenidas en dicho proyecto no son del todo consistentes con las recomendaciones de la Mesa Técnica ni con la evidencia de investigación sobre el tema, además de dejar fuera los argumentos en torno a la inclusión como eje central que motivó el diseño original de este sistema. En ese marco, se busca presentar una visión más equilibrada de la evidencia disponible, con el fin de aportar a una discusión informada y basada en evidencias en torno al tema, a partir de lo cual se derivan también recomendaciones de ajuste al proyecto actualmente en discusión.

* Cómo citar: Jervis, P., Flórez, T. & Cisternas, L. (2026). Sistema de Admisión Escolar: tensiones entre selección e inclusión. Propuestas para Políticas Inclusivas. Centro de Investigación para la Educación Inclusiva.

Recomendaciones

Con relación al Proyecto de Ley contenido en el Boletín N° 18389-04, se recomienda:

1. Establecer mecanismos claros y detallados para regular y fiscalizar cualquier forma de discriminación arbitraria en los procesos asociados al sistema de admisión escolar, evitando procedimientos de selección que ya han sido investigados como discrecionales y abiertos a prácticas de exclusión. Un eventual reconocimiento del mérito debiera utilizar reglas nacionales, transparentes y auditables, considerar el desempeño relativo al contexto educativo de origen y excluir entrevistas o exigencias de participación familiar como criterios de admisión.
2. Más que un retorno a prácticas selectivas, cuyos beneficios no han sido demostrados por la investigación y que podrían reforzar desigualdades ya existentes, la evidencia apunta a recomendar procesos de apoyo, acompañamiento y desarrollo profesional, que permitan a los establecimientos afrontar de mejor manera la mayor diversidad de su estudiantado.
3. Transitar hacia un modelo de fortalecimiento de la educación pública en su conjunto, de manera que el valor pedagógico que se ofrezca en todos los establecimientos con financiamiento estatal sea equitativo para todos/as los/as estudiantes, favoreciendo la inclusión y las trayectorias exitosas y diversas, por sobre la competencia entre establecimientos y la segregación educacional. En este sentido, la admisión no selectiva debería complementarse con otras medidas que permitan subsanar otras fuentes de desigualdad que inciden en la distribución dentro del sistema.

Introducción

El Boletín N° 18389-04 es un proyecto de ley ingresado al Congreso Nacional el 23 de junio de 2026 por medio de un mensaje del Ejecutivo. Su objetivo central es reformar y modernizar el Sistema de Admisión Escolar (SAE), introduciendo cambios profundos al DFL N°2 de Educación. El núcleo de lo que plantea este boletín se resume en los siguientes puntos:

- **Mecanismo de “elección mutua”:** Faculta a aquellos establecimientos educacionales que registren alta demanda (es decir, que tengan más postulantes que vacantes en el proceso anterior) a implementar un sistema donde el establecimiento también pueda evaluar y seleccionar bajo ciertos criterios, dejando atrás la asignación puramente aleatoria.
- **Criterios de Selección y Ponderación:** Permite que los liceos de alta exigencia académica consideren variables más allá del azar. Entre ellas se cuentan el rendimiento y la trayectoria escolar de los alumnos desde 7° básico, la adhesión manifiesta de las familias al proyecto educativo del establecimiento, la asistencia escolar previa y la participación en reuniones informativas.
- **Fin al Sorteo Puro:** El proyecto responde a un fuerte debate público y político, y a mandatos de la discusión presupuestaria, orientados a mitigar el componente aleatorio del SAE para los establecimientos de alta demanda, argumentando que el diseño anterior perjudicaba a los estudiantes de mejor rendimiento.
- **Plataforma Centralizada:** A pesar de abrir la puerta a la selección y a la elección mutua, el proyecto estipula que las postulaciones deben seguir realizándose de manera integrada a través de la plataforma digital y gratuita administrada por el Ministerio de Educación.

A continuación, se presenta una sistematización de investigación que problematiza estas medidas, puesto que no existe evidencia suficiente para sostener que seleccionar sea una condición necesaria para producir excelencia y, junto con ello, estas medidas pueden motivar prácticas basadas en discriminación arbitraria que redunden en mayor segregación.

La segregación escolar y sus consecuencias como un punto ciego del Proyecto de Ley

Un punto relevante que debe retomarse, como un elemento de diagnóstico que motivó en su momento el replanteamiento del Sistema de Admisión desde una lógica más inclusiva, dice relación con el alto nivel de segregación del sistema escolar en Chile, con las consecuencias que ello conlleva. La necesidad de contar con un sistema de admisión centralizado, transparente y estrictamente regulado respondió al diagnóstico de las severas fallas de mercado que surgen cuando se entrega la facultad de selección a los establecimientos en un esquema descentralizado.

La segregación escolar no se limita a que estudiantes de distintos orígenes asistan a establecimientos diferentes. Cuando las condiciones socioeconómicas se concentran entre establecimientos educacionales, también se distribuyen de manera desigual las oportunidades de aprendizaje, las redes sociales, las expectativas académicas y el acceso a recursos institucionales. La evidencia internacional muestra que estas diferencias pueden producir consecuencias que se extienden más allá del rendimiento escolar inmediato. En Estados Unidos, la implementación de planes de desegregación redujo entre 2 y 3 puntos porcentuales la deserción escolar de estudiantes afroamericanos, sin que se observaran efectos significativos sobre la deserción de estudiantes blancos (Guryan, 2004). En sentido contrario, el término de una política de integración escolar en Charlotte-Mecklenburg incrementó la segregación y amplió las brechas en graduación secundaria, ingreso a la educación superior y exposición al delito, aun cuando las autoridades intentaron compensar a los establecimientos mediante una mayor asignación de recursos (Billings, Deming y Rockoff, 2014). Las decisiones de matrícula descentralizadas alteran los incentivos de los establecimientos educacionales, forzándolos a competir mediante estrategias de posicionamiento que la teoría económica describe como “ineficientes”. En los mercados educativos donde cada establecimiento educativo administra sus propios cupos (ya sea con pruebas de ingreso o entrevistas a los estudiantes o apoderados), el diseño institucional rompe la neutralidad y termina castigando a los hogares con menos redes o información (Abdulkadiroğlu & Sönmez, 2003). MacLeod y Urquiola (2015) describen este mecanismo bajo la lógica del “descreme académico”

(*cream-skimming*). Al dejar la selección a cargo de los establecimientos educativos, aquellos con alta demanda social optan por proteger su reputación filtrando la composición de sus estudiantes (*peer group*), en vez de invertir sus esfuerzos en mejorar los procesos pedagógicos dentro del aula. Escoger estudiantes con mayor respaldo económico y capital cultural infla artificialmente los promedios en las pruebas de evaluación, encubriendo la falta de mejoras reales en la educación que ofrecen los establecimientos.

Los datos internacionales descartan que la mezcla social en las aulas perjudique los aprendizajes de los estudiantes de sectores acomodados. De hecho, se encuentra que los beneficios se concentran en reducir las barreras de los estudiantes históricamente excluidos, sin registrar mermas o costos sistemáticos para el resto de sus compañeros de aula. La distribución social de los establecimientos no es un resultado espontáneo; la segregación residencial y educativa concentra a estudiantes vulnerables lo que termina por interrumpir sus trayectorias educacionales.

En Chile, esta segmentación del rendimiento escolar ha sido un rasgo estructural crónico. Al revisar la evidencia, Mizala y Torche (2012) dan cuenta de cómo la condición socioeconómica del hogar captura y condiciona las brechas de puntajes en pruebas de evaluación, generando una división profunda que se agudizaba en los establecimientos particulares subvencionados antes del fin de la selección. Por su parte, Hsieh y Urquiola (2006) muestran respecto a la implementación del *voucher* chileno que la libre competencia sin regulaciones no mejoró los aprendizajes a nivel país, sino más bien su efecto neto fue una redistribución regresiva que apartó aún más la vulnerabilidad social en los establecimientos públicos municipales. En esa misma línea, Valenzuela et al. (2014) demostraron que el auge del financiamiento compartido definido como “copago” y la segmentación de la oferta educacional aceleraron la segregación socioeconómica a gran escala. Por ende, los puntajes de pruebas de evaluación de un establecimiento educacional no pueden considerarse un reflejo fiel de su calidad docente, ya que omiten la preselección sociocultural implícita de los estudiantes matriculados. González (2017) confirmó que el esquema de subvención por estudiante y la selección privada terminaron por limitar la matrícula a establecimientos públicos,

obligando al sector educacional municipal a funcionar como un espacio de absorción exclusiva para las familias de menores ingresos.

Con este contexto, habilitar a los establecimientos de alta demanda para que vuelvan a seleccionar a sus estudiantes mediante notas de enseñanza básica, registros de asistencia o entrevistas a los mismos o a sus familiares (como lo estipula el Boletín N° 18389-04) profundizaría las desigualdades de cuna. El rendimiento académico a los 11 años o la disponibilidad de los padres para ir a reuniones no miden el mérito ni el esfuerzo individual sino que reflejan las brechas de los establecimientos de procedencia, las redes de apoyo y el tiempo disponible del hogar para apoyar la educación de sus hijos/as. Por ende, la discusión no debe estancarse en torno a la autonomía escolar o la libertad de elección, sino más bien en qué reglas impiden que las desventajas acumuladas en los primeros años de vida se transformen en barreras de entrada institucionales.

Un sistema inclusivo exige resguardar algoritmos transparentes y no discriminatorios, pero que además sean complementados con un fortalecimiento real del financiamiento público y apoyos directos a los/as estudiantes rezagados. El Sistema de Admisión Escolar no cuenta ni debería contar con las herramientas para solucionar la segregación ni las asimetrías de calidad entre los distintos establecimientos educacionales. Sin embargo, volver atrás y reintroducir criterios subjetivos convertiría nuevamente el proceso de matrícula en un mecanismo de perpetuación de desigualdades. Las propuestas de preselección basadas en el rendimiento temprano que se proponen en el Boletín N° 18389-04 significan un retroceso institucional hacia un modelo cuyos costos sociales ya están empíricamente demostrados por la literatura económica y educacional.

¿Ha contribuido el SAE a una mayor inclusión y a una menor segregación en el sistema?

La implementación del SAE constituyó un avance innegable en transparencia y modernización del Estado. Al unificar las postulaciones y resolver las listas de espera mediante un algoritmo común, el sistema redujo los costos de transporte y los tiempos de tramitación de las familias, reemplazando la antigua discrecionalidad de los sostene-

dores por un mecanismo trazable basado en las preferencias declaradas de los hogares (Correa et al., 2022).

Jervis et al. (2025) confirman la aleatoriedad de este diseño en su evaluación de impacto de resultados académicos y socioemocionales del programa Liceos Bicentenario de Excelencia (LBE) al estudiar la submuestra de postulantes que eligieron un LBE con alta demanda en su primera preferencia. Para encontrar el impacto causal de los LBE se empleó una metodología pseudo experimental que permite generar dos grupos comparables utilizando el SAE para generar la aleatoriedad. Una prueba de balance entre ambos grupos asegura que cualquier diferencia posterior se deba solo al tratamiento, eliminando sesgos y permitiendo conclusiones rigurosas científicamente. Los autores encuentran que los estudiantes asignados por el sistema (grupo de tratamiento) y los no seleccionados por el SAE (grupo de control) resultan estadísticamente idénticos en género, edad, condición socioeconómica (estudiantes prioritarios), ruralidad y dependencia del establecimiento educacional de procedencia. Este resultado empírico demuestra que la aleatoriedad del SAE es equitativa en la probabilidad de selección, aislando el rendimiento previo o el origen familiar dentro de cada grupo de prioridad. No obstante, este resultado no implica que el algoritmo haya resuelto de raíz la segregación del sistema educativo.

Al observar la composición socioeconómica de los establecimientos educacionales, los datos revelan cambios mucho más lentos. Aprovechando el ingreso gradual del SAE por regiones y, por ende, su implementación gradual, Honey y Carrasco (2023) identifican escasos cambios de corto plazo en el acceso y representación de estudiantes de menores ingresos. Su conclusión no es que la eliminación de la selección carezca de relevancia, sino que sus efectos se encuentran limitados por factores estructurales que el mecanismo de admisión no modifica directamente, como la segregación residencial, la desigual distribución territorial de la oferta y las diferencias entre las preferencias y posibilidades de movilidad de las familias.

A este respecto, Kutscher et al. (2023) no encuentran una mejora general en la representación de estudiantes de menor nivel socioeconómico después de la implementación del SAE. Los resultados varían según las características locales, donde la segregación disminuye en algunos

territorios, pero aumenta en comunas con mayor segregación residencial previa y una presencia más extensa de establecimientos privados pagados. De igual modo, se identifica como posible mecanismo la salida de familias de mayores ingresos desde el sector subvencionado hacia establecimientos educacionales privados, alternativa que no está disponible para la mayoría de las familias.

Por su parte, Valenzuela et al. (2025) observan que entre 2018 y 2024 existe una disminución de la segregación en todos los grupos sociales considerados en su análisis, con énfasis en los grupos en mayor desventaja socioeconómica. Así, concluyen que tanto en la educación básica como en la media se ha generado “un cambio que ha permitido a los estudiantes vulnerables y de grupos medios alcanzar los menores niveles de segregación desde que contamos con información comparable”, pero a la vez reconocen que “existen importantes desafíos para seguir reduciendo estos niveles y definir políticas públicas para afectar los niveles extremos de segregación social de los estudiantes del 20% más rico” (P. 6), y que es compleja la atribución directa a la Ley de Inclusión, pero se reconoce un avance que sobresale en el contexto internacional.

En conjunto, estos resultados muestran que el SAE ha contribuido a generar un acceso más transparente y menos dependiente de la capacidad de los establecimientos para escoger a sus estudiantes, pero no puede, por sí solo, revertir la segregación producida por la localización residencial, la segmentación entre sectores educativos, las diferencias de calidad de la oferta y los patrones socialmente diferenciados de elección escolar. Esta constatación no justifica restablecer la selección. Por el contrario, indica que la admisión no selectiva debe complementarse con políticas más activas de integración, fortalecimiento de la educación pública, ampliación de la oferta de calidad y apoyo a las familias durante la postulación con mayor información.

¿Son los establecimientos selectivos efectivamente “mejores” o es simplemente efecto de la propia selección de estudiantes?

Otro conjunto de evidencia relevante proviene de la investigación asociada a establecimientos selectivos previo y posterior a los cambios al Sistema de Admisión Escolar. La literatura producida antes de la promulgación de la Ley

de Inclusión Escolar (2015) documentó de manera consistente que la selección de estudiantes constituía uno de los pilares explicativos del prestigio y los resultados académicos de los liceos emblemáticos. Godoy et al. (2014) describieron un conjunto amplio de requisitos de postulación vigentes en ese momento, entre ellos pruebas de admisión, entrevistas a los apoderados y exigencias de notas mínimas, que operaban como mecanismos de “descarte” de los estudiantes de mejor desempeño previo. A lo anterior, se suma el estudio de Quaresma (2017) sobre las percepciones de 1.828 estudiantes de seis liceos públicos de alto rendimiento de Santiago, realizado también antes de la entrada en vigencia de la ley. Mediante análisis factorial, la autora identifica cinco índices asociados a la excelencia, ordenados según el porcentaje de acuerdo del estudiante: el sentimiento de pertenencia al establecimiento y apego a los profesores (69%), el nivel sociodemográfico de la familia y la calidad del establecimiento (64%), la competencia y motivación de la escuela, profesores y director (58%), la participación en actividades extraescolares (52%) y, en último lugar, la inteligencia y el esfuerzo individual (47%). Según se puede interpretar de la evidencia presentada en el estudio, los factores institucionales y contextuales pesan así más que la narrativa meritocrática clásica, lo que sugiere que, aun antes del fin de la selección, los estudiantes reconocían el peso de variables de cultura escolar y extraacadémicas en la construcción del éxito escolar.

Esta lectura se ve reforzada por la evidencia cuantitativa disponible sobre el valor agregado de estos establecimientos. Allende y Valenzuela (2016), utilizando metodologías cuantitativas sobre dos cohortes longitudinales de estudiantes que ingresaron a Liceos Públicos de Excelencia en 7° básico, concluyen que el alto desempeño en pruebas estandarizadas se explica casi exclusivamente por la capacidad de estos liceos de seleccionar y concentrar estudiantes ya talentosos, y no necesariamente por procesos internos de mejora pedagógica. Los mismos autores muestran que solo un 6% de este estudiantado proviene del quintil socioeconómico más bajo, frente a cerca de un 57% proveniente de los dos quintiles de mayores ingresos, y que la mayoría procede de establecimientos particulares y no del sistema municipal, lo que cuestiona su rol como vía de movilidad social para los sectores más vulnerables y relativiza el argumento meritocrático.

A esta evidencia se agrega la investigación cualitativa de Flórez, Olave y Carrasco (2016), que levanta percepciones de estudiantes de liceos emblemáticos en relación con la cultura evaluativa de estos establecimientos. Los hallazgos dan cuenta de experiencias negativas asociadas a la promoción de la competencia entre estudiantes, sensaciones de agobio e impacto negativo sobre la subjetividad en términos de experiencias de fracaso, con el consiguiente daño a su autoestima académica y su construcción identitaria como aprendices, como características de este contexto previo a la Ley de Inclusión, especialmente en los grupos de estudiantes con rendimiento medio o bajo.

La tesis doctoral de Leonardo Cisternas, actualmente en desarrollo, ha levantado evidencia cualitativa acerca de los liceos emblemáticos con posterioridad a la implementación del SAE. Los datos levantados en tres liceos emblemáticos sugieren que el fin de la selección ha significado una transformación profunda de la organización escolar. En este sentido, en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) se observa un tránsito desde declaraciones centradas casi exclusivamente en el ingreso a la educación superior hacia formulaciones que incorporan explícitamente un enfoque de derechos e inclusión social, y en los Reglamentos Internos de Evaluación (RIE) un desplazamiento desde nociones de “comprobar resultados” hacia “retroalimentación”, “monitoreo continuo” y “diversificación de instrumentos”, lo que se condice al mismo tiempo con el Decreto 67, que promueve una evaluación formativa, así como con los principios de una educación inclusiva.

Junto con ello, la evidencia preliminar sugiere que quizás un rasgo distintivo de estos contextos escolares, previo y posterior a la implementación del SAE, no está en la selección o en los resultados en pruebas estandarizadas, sino en las posibilidades extraescolares que permiten el desarrollo de múltiples habilidades y la construcción de conocimientos diversos. Así, por ejemplo, en 2025 una estudiante de uno de los liceos en estudio fue seleccionada para presentar en un congreso internacional, y estudiantes de otro de estos establecimientos participaron en las olimpiadas internacionales de matemática. Sobre dicha selección, el docente a cargo de la academia de matemáticas señaló que esto marca un hito relevante en cuanto dichos estudiantes forman parte de “la generación de la no selección”. Se levanta, entonces, la pregunta por las

oportunidades que serán vedadas a los/as estudiantes que, de volver a la selección, ya no tendrían igualdad de posibilidades de acceder a estos establecimientos y, por otra parte, levanta la pregunta por posibilidades de promover este tipo de trabajo y oportunidades en el conjunto de los establecimientos públicos.

No obstante, este giro en vistas a la inclusión convive con tensiones organizacionales concretas. En particular, el Programa de Integración Escolar (PIE) emerge en las entrevistas de la investigación de Cisternas como el actor institucional central en la implementación de la inclusión, descrito como el departamento con mayor dotación de profesionales, pero también como un equipo “colapsado” por funciones administrativas que restan tiempo al acompañamiento pedagógico efectivo en el aula, lo que requiere consideraciones adicionales de apoyo para sostener esta cultura de orientación más inclusiva.

Otro hallazgo específico del trabajo de campo de esta investigación se refiere a las diferencias de la comunidad educativa frente al cambio evaluativo, las cuales se estructuran principalmente en torno a una dimensión generacional, puesto que los/as docentes de mayor trayectoria tienden a manifestar mayores resistencias, mientras que quienes cuentan con menor antigüedad muestran mayor apertura a la inclusión y las innovaciones evaluativas. En esta misma línea, según lo expuesto en el estudio de Yuivar (2020), al interior de las comunidades educativas directamente involucradas no existe consenso respecto al fin de la selección en este tipo de establecimientos. En este sentido, en el contexto previo a implementación de la ley, algunos discursos buscaron resguardar la posición de prestigio de estos establecimientos mediante propuestas orientadas a mantener formas de diferenciación basadas en el mérito académico (Ilabaca y Álvarez, 2025).

La evaluación de impacto a los Liceos Bicentenario de Jervis et al. (2025) permite comparar postulantes inicialmente similares que se admiten mediante el SAE y estudiar efectos heterogéneos en las características previas de los estudiantes. El estudio encuentra efectos causales positivos en pruebas de evaluación estandarizadas de

Lectura, Matemática y Ciencias en la modalidad Humanista-Científica, y resultados más heterogéneos en la modalidad Técnico-Profesional. Se observan además efectos negativos en las Notas de Enseñanza Media, el ranking y la asistencia, junto con mejoras en dimensiones como clima escolar, estilo de vida y civismo activo, medidas por medio de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Esta evidencia indica que, si bien gran parte de los Liceos Bicentenario obtiene “mejores” resultados, esto no puede atribuirse únicamente a la composición de su matrícula. De hecho, algunas prácticas y condiciones institucionales parecen producir beneficios efectivos, acompañados de exigencias y dificultades de adaptación que deben ser atendidas.

Además del componente cuantitativo, el estudio complementa con un componente cualitativo, que contribuye a identificar algunos de los mecanismos institucionales mencionados. Existen tanto fortalezas como áreas de mejora. En las primeras destacan los procesos de seguimiento y autoevaluación, los planes de recuperación de aprendizajes, la formación de redes de colaboración entre establecimientos, la disponibilidad de recursos y un sello institucional que genera prestigio y orgullo en las comunidades educativas, como también la importancia de la autonomía, la confianza y el liderazgo de sus directivos para adaptar el programa a las necesidades de cada establecimiento. Por su parte, en las áreas de mejora se identifican cargas administrativas asociadas al monitoreo y la sistematización, además de capacidades desiguales para implementar sus distintos componentes. Lo anterior sugiere que la excelencia no depende necesariamente de seleccionar a quienes ya presentan mejores antecedentes, sino de instalar y sostener capacidades pedagógicas y organizacionales que permitan trabajar con una matrícula más diversa.

La experiencia reciente de los Liceos Bicentenario indica que es posible mantener altas expectativas y obtener resultados positivos bajo un sistema de admisión no selectivo, siempre que la apertura del acceso esté acompañada por apoyos pedagógicos, mecanismos de nivelación y estrategias de adaptación para los estudiantes (Jervis et al., 2025).

Comentarios al Proyecto de Ley

¿Es coherente el Proyecto de Ley con las recomendaciones y evidencias de la Mesa Técnica 2025?

La Mesa Técnica reconoce entre las fortalezas y logros del SAE la consolidación de un sistema transparente, eficiente, trazable y equitativo, con criterios claros y unificados, en el marco de un proceso ordenado. Asimismo, destaca que el tipo de algoritmo que se utiliza resulta eficiente en contextos de alta demanda y preferencias diversas. Todo ello redundaría en efectos positivos asociados a la eliminación de prácticas de exclusión documentadas en investigación, que resultaban discriminatorias, derivadas de sesgos personales o decisiones discrecionales, y para lo cual existía baja regulación. Según el informe de la Mesa, esta reducción de brechas de acceso es valorada positivamente por padres, madres y apoderados en estudios cualitativos y cuantitativos, así como el mayor acceso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a la educación regular, lo que es valorado por diversas audiencias (Mesa Técnica SAE, 2025).

Esta evidencia, sin embargo, queda invisibilizada en el Proyecto de Ley, pese a que la propia Ministra formó parte de la Mesa Técnica. En contraste, se propone un mecanismo de “elección mutua” para establecimientos educacionales con alta demanda, facultando que la institución también pueda evaluar y seleccionar bajo ciertos criterios, como: “la adhesión al proyecto educativo, la asistencia previa, la participación en reuniones informativas, aptitudes acordes a especializaciones en el caso que corresponda, la distancia de la vivienda del estudiante al establecimiento, la comuna de residencia, la circunstancia de provenir de un establecimiento del mismo sostenedor u otro relacionado, entre otras que determinen”, agregando que “A partir de séptimo año de la educación general básica o el equivalente que determine la ley, los establecimientos educacionales podrán considerar también, el desempeño académico en la implementación del mecanismo de elección mutua” (Artículo 7° quinquies). Investigaciones como las de Carrasco et al. (2014) mostraron cómo, incluso cuando la legislación lo impedía, los equipos de gestión de diversos establecimientos tenían prácticas de selección encubierta, a través de entrevistas, sesiones de

juego con los/as estudiantes, pruebas de admisión, entre otras. A ello se agrega la evidencia de estudios como el de Acuña et al. (2014), que muestran la forma en que la presión por los resultados en pruebas externas de altas consecuencias motiva que en los establecimientos escolares chilenos se evite la admisión de estudiantes que pudieran afectar el rendimiento del establecimiento. Cuando se cruzan ambos tipos de evidencia, es posible anticipar lo que las medidas propuestas podrían generar, en términos de prácticas de discriminación arbitraria y retrocesos en segregación del sistema.

Como se ha dicho anteriormente, factores como los que propone el proyecto de ley están asociados a condiciones familiares, residenciales y contextuales, pudiendo generar prácticas de discriminación arbitraria. Ello pese a que el propio proyecto declara mantener los principios de “transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria” (Artículo 7° bis) para los procesos de admisión. Emergen preguntas relevantes en este sentido: ¿cómo se resguardará y fiscalizará que los establecimientos no instalen mecanismos de selección y “elección mutua” que estén basados en criterios arbitrarios?, ¿cómo se espera conciliar un principio no discriminatorio con abrir posibilidades de exclusión a través de prácticas que ya han sido documentadas por la investigación en este sentido?

¿Es justa la propuesta de “elección mutua” y el retorno a entrevistas, exámenes y otros mecanismos de selección?

La justicia de un sistema de admisión no depende únicamente de que sus criterios sean transparentes, sino también de que estos no transformen desigualdades previas en ventajas. En un sistema altamente estratificado, las notas, la asistencia y la participación familiar no constituyen medidas puras de esfuerzo o mérito sino que también reflejan la calidad de la educación previamente recibida, las condiciones socioeconómicas del hogar desarrollada hasta el momento de postular, la disponibilidad de apoyos de la familia y terceros, y las oportunidades acumuladas durante la trayectoria escolar del estudiante. La evidencia en Chile ha señalado que el rendimiento se encuentra estrechamente asociado con la composición socioeconómica de los establecimientos educacionales (Mizala y Torche,

2012). Lo anterior es consistente con la evidencia internacional en torno al nivel socioeconómico de las familias de los/as estudiantes como el principal factor explicativo de los resultados de aprendizaje (Bellei, 2018).

El retorno de entrevistas, exámenes y otros mecanismos de selección introduce un margen de discrecionalidad difícil de fiscalizar en un proceso de selección de admisión educativa. Aunque estos factores no refieran explícitamente a los ingresos o el origen social de los estudiantes, pueden revelar indirectamente el capital cultural, la disponibilidad de tiempo y las condiciones familiares de quienes postulan. La evidencia reciente para Chile confirma que, cuando los establecimientos educacionales tienen incentivos y facultades para llevar a cabo estos procedimientos, pueden y seleccionan a estudiantes de mayor nivel socioeconómico. Gazmuri (2024) encuentra no solo que una reforma que aumentó la subvención destinada a estudiantes vulnerables redujo estas prácticas de descarte (*cream-skimming*), sino también que las preferencias de las familias de mayores ingresos por establecimientos educacionales con “pares” socialmente similares contribuyen de manera importante a la segregación. Por ende, la “elección mutua” podría combinar tanto la selección institucional como la autoselección familiar.

Este problema no afecta solamente a quienes son rechazados. Cuando existen establecimientos educacionales que concentran estudiantes con mejores resultados y mayores ingresos familiares, se perjudica a aquellos establecimientos que no emplean estas estrategias debido a que recibirían una proporción mayor de estudiantes que requieren apoyos pedagógicos y sociales. Hsieh y Urquiolá (2006) muestra que la expansión de la elección escolar en Chile favoreció el desplazamiento de estudiantes de sectores medios de ingresos desde la educación pública y aumentó la segregación entre establecimientos, sin evidencia de mejoras en los resultados académicos a nivel agregado. Por ende, las diferencias de desempeño entre establecimientos educacionales pueden reflejar cambios en la composición de su matrícula, más que aumentos efectivos de su calidad.

La evidencia internacional sobre establecimientos selectivos refuerza esta reserva a actuar con cautela. Abdulkadiroğlu et al. (2014) compararon estudiantes ubicados inmediatamente por encima y por debajo de los puntajes

de admisión de establecimientos altamente selectivos de Boston y Nueva York en Estados Unidos. El acceso produjo efectos reducidos o inexistentes en varios resultados académicos independiente a las amplias diferencias entre estos establecimientos y el resto del sistema. Este resultado evidencia que el prestigio y los altos resultados académicos de un establecimiento educacional no constituyen, por sí solos, evidencia de nivelar la cancha y mejorar la equidad, pues pueden provenir principalmente de los/as estudiantes que logran seleccionar.

La problemática de la propuesta de “elección mutua”, por ende, no está en reconocer que existen talentos, intereses o proyectos educativos diversos, sino que en permitir que cada establecimiento educacional emplee procedimientos discrecionales y antecedentes fuertemente asociados al origen social. Un eventual reconocimiento del mérito debiera utilizar reglas nacionales, transparentes y auditables, considerar el desempeño relativo al contexto educativo de origen y excluir entrevistas o exigencias de participación familiar como criterios de admisión. De otro modo, existe un riesgo importante de que la selección restablezca mecanismos de descarte y aumente la concentración de estudiantes con mayores dificultades en los establecimientos menos demandados.

Recomendaciones al Proyecto de Ley

Considerando a) los antecedentes presentados, b) la revisión del Proyecto de Ley, y c) la evidencia más relevante de los últimos años con respecto a procesos de admisión y selección escolar; se recomienda considerar los siguientes elementos para fortalecer el Proyecto de Ley referido en el Boletín N° 18389-04:

Establecer mecanismos claros y detallados para regular y fiscalizar cualquier forma de discriminación arbitraria en los procesos asociados al sistema de admisión escolar, evitando procedimientos de selección que ya han sido investigados como discrecionales y abiertos a prácticas de exclusión. Un eventual reconocimiento del mérito debiera utilizar reglas nacionales, transparentes y auditables, considerar el desempeño relativo al contexto educativo de origen y excluir entrevistas o exigencias de participación familiar como criterios de admisión.

Más que un retorno a prácticas selectivas, cuyos beneficios no han sido demostrados por la investigación y que podrían reforzar desigualdades ya existentes, la evidencia apunta a recomendar procesos de apoyo, acompañamiento y desarrollo profesional, que permitan a los establecimientos afrontar de mejor manera la mayor diversidad de su estudiantado.

Transitar hacia un modelo de fortalecimiento de la educación pública en su conjunto, de manera que el valor pedagógico que se ofrezca en todos los establecimientos con financiamiento estatal sea equitativo para todos/as los/as estudiantes, favoreciendo la inclusión y las trayectorias exitosas y diversas, por sobre la competencia entre establecimientos y la segregación educacional. En este sentido, la admisión no selectiva debería complementarse con otras medidas que permitan subsanar otras fuentes de desigualdad que inciden en la distribución dentro del sistema.

Conclusiones

El Proyecto de Ley referido en el Boletín N° 18389-04 propone modificaciones al SAE, principalmente a través de la reincorporación de algunos mecanismos de selección para establecimientos con alta demanda, como respuesta a opiniones críticas de algunos actores educacionales en relación con su actual funcionamiento.

Se comprende la relevancia de esta propuesta, en el sentido de responder a una demanda bastante transversal hacia su necesidad de ajuste, que se manifestó a través de la conformación de una Mesa Técnica para tal efecto en 2025.

La forma de responder a estas demandas, no obstante, deja fuera de la argumentación del proyecto la dimensión de la inclusión, con toda la evidencia nacional e internacional acerca de los procesos de selección y admisión escolar al respecto. La segregación en un sistema educacional perpetúa desigualdades, no beneficia a estudiantes de grupos más aventajados, y tiene efectos negativos en términos de cohesión social, y “habilidades sociales, inclusivas y cívicas de los/as estudiantes” (Valenzuela et al., P. 1, 2025). En ese contexto, la solución no pasa por reintroducir mecanismos de selección que reproducen desigualdades previas y que han sido investigados como prácticas

que responden o dan espacio a discriminación arbitraria y segregación. Además, en un sistema de rendición de cuentas de altas consecuencias, este tipo de prácticas puede verse todavía más exacerbado. Por cierto, la eliminación de la selección no regula por sí sola los efectos de factores estructurales, como la segregación residencial, las posibilidades de movilidad de las familias, entre otras, pero hay evidencia que la muestra como un aspecto favorable en un sistema altamente segregado. En este sentido, más que retomar prácticas selectivas, es importante que la ley se complemente con más apoyos y políticas de inclusión, fortalecimiento de la educación pública, ampliación de la oferta de calidad y apoyo a las familias durante la postulación.

Referencias

- Abdulkadiroğlu, A., Angrist, J. D., & Pathak, P. A. (2014). The elite illusion: Achievement effects at Boston and New York exam schools. *Econometrica*, 82(1), 137–196.
<https://doi.org/10.3982/ECTA10266>
- Abdulkadiroğlu, A., & Sönmez, T. (2003). School Choice: An Economic Analysis. *American Economic Review*, 93(3), 729–747.
- Acuña, F., Assaél, J., Contreras, P., & Peralta, B. (2014). La traducción de los discursos de la política educativa en la cotidianeidad de dos escuelas municipales chilenas: La metáfora médica como vía de análisis. *Psicoperspectivas*, 13(1), 46–55.
<https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol13-Issue1-fulltext-363>
- Allende, C., y Valenzuela, J. P. (2016). *Efectividad de los Liceos Públicos de Excelencia en Chile* (Documento de Trabajo N.º 20). Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), Universidad de Chile.
- Bellei, C. (coord.). (2018). *La Nueva Educación Pública. Contexto, contenidos y perspectivas de la desmunicipalización*. CIAE-LOM.
- Billings, S. B., Deming, D. J., & Rockoff, J. (2014). School segregation, educational attainment, and crime: Evidence from the end of busing in Charlotte-Mecklenburg. *The Quarterly Journal of Economics*, 129(1), 435–476.
<https://doi.org/10.1093/qje/qjt026>
- Carrasco, A., Bogolasky, F., Flores, C., Gutiérrez, G., y San Martín, E. (2014). *Selección de estudiantes y desigualdad educacional en Chile: ¿Qué tan coactiva es la regulación que la prohíbe?* Santiago de Chile: MINEDUC.
- Cisternas, L. (2026). *Prácticas evaluativas en tres liceos emblemáticos de Santiago: estudio de caso múltiple a partir de los talleres extraescolares de patrimonio*. Proyecto de tesis doctoral en desarrollo. Doctorado en Educación, Universidad de Chile.
- Correa, J., Epstein, N., Epstein, R., Escobar, J., Rios, I., Aramayo, N., Bahamondes, B., Bonet, C., Castillo, M., Cristi, A., Epstein, B., & Subiabre, F. (2022). School choice in Chile. *Operations Research*, 70(2), 1066–1087.
<https://doi.org/10.1287/opre.2021.2184>
- Flórez, T., Olave, M., & Carrasco, A. (2016) Proyecto “Tensiones y oportunidades en el proceso de cambio de cultura evaluativa en un liceo emblemático de Santiago”. Proyecto U-Inicia, fondo Vicerrectoría de Investigación de Desarrollo, Universidad de Chile.
- Gazmuri, A. M. (2024). School segregation in the presence of student sorting and cream-skimming: Evidence from a school voucher reform. *Journal of Public Economics*, 238, 105176.
<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2024.105176>
- Godoy, F., Salazar, F., & Treviño, E. (2014). *Prácticas de selección en el sistema escolar chileno: Requisitos de postulación y vacíos legales*. Informes para la Política Educativa. Centro de Políticas Comparadas de Educación, Universidad Diego Portales.
- González, R. (2017). Segregación educativa en el sistema chileno desde una perspectiva comparada. En S. Molina, R. Schurch, J. Castillo, M. Holz & C. Medel (Eds.), *El primer gran debate de la Reforma Educacional: Ley de Inclusión Escolar* (pp. 48-91). Ministerio de Educación de Chile.
- Guryan, J. (2004). Desegregation and Black dropout rates. *American Economic Review*, 94(4), 919–943.
<https://doi.org/10.1257/0002828042002679>
- Honey, N., & Carrasco, A. (2023). A new admission system in Chile and its foreseen moderate impact on access for low-income students. *Educational Evaluation and Policy Analysis*, 45(1), 108–133.
<https://doi.org/10.3102/01623737221093374>
- Hsieh, C. T., & Urquiola, M. (2006). The effects of generalized school choice on achievement and stratification: Evidence from Chile's voucher program, 81(1), 1–30.
- Ilabaca, T., & Álvarez, C. (2025). Más allá del efecto escuela: una nueva perspectiva sobre el habitus institucional. *Revista CUHSO*, 35(1), 1–26.
<https://doi.org/10.7770/cuhso-v35n1-art801>

Jervis, P., Meghir, C., Mizala, A., González, P., Díaz, D., Martínez, J., Morales, G., Huerta, L., Saavedra, M., & Vega, F. (2025). *Evaluación de impacto del programa Liceos Bicentenario de Excelencia en resultados académicos y socioemocionalidad de estudiantes en Chile: Resumen ejecutivo*. Centro de Sistemas Públicos, Universidad de Chile y Dirección de Presupuestos.

Kutscher, M., Nath, S., & Urzúa, S. (2023). Centralized admission systems and school segregation: Evidence from a national reform. *Journal of Public Economics*, 221, 104863.

<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2023.104863>

Mizala, A., & Torche, F. (2012). Bringing the schools back in: The stratification of educational achievement in the Chilean voucher system. *International Journal of Educational Development*, 32(1), 132–144.

<https://doi.org/10.1016/j.ijedudev.2010.09.004>

Quaresma, M. L. (2017). Factores de excelencia y prácticas escolares desde la perspectiva de los discentes. Ma-

gis, *Revista Internacional de Investigación en Educación*, 10(20), 183-200.

MacLeod, W. B., & Urquiola, M. (2015). Reputation and School Competition. *American Economic Review*, 105(11), 3471-3488.

Valenzuela, J.P., Meneses, F. & Allende, C. (2025). *Cambios en la segregación del sistema educativo chileno: 20 años de exclusión y reformas de inclusión*. CIAE-IE, Universidad de Chile.

Valenzuela, J. P., Bellei, C., & De los Ríos, D. (2014). Socioeconomic school segregation in a market-oriented educational system: The case of Chile. *Journal of Education Policy*, 29(2), 217–241.

<https://doi.org/10.1080/02680939.2013.806995>

Yuivar, Y. (2020). *Sistema de admisión escolar: debate público, selección y meritocracia en la educación chilena*. Memoria para optar al título de periodista, Universidad de Chile.

Acerca de los autores



Dra. Pamela Jervis

Investigadora línea “Valor Público en la Educación”. Profesora Asistente, Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile. B.A. en Economía y Magister en Economía, Universidad de Chile. Ph.D. en Economía, University College London (UCL), Reino Unido.



Dra. Teresa Flórez

Investigadora Principal línea “Currículum para la Inclusión”. Profesora Asociada del Departamento de Estudios Pedagógicos, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Licenciada en Lengua y Literatura Hispánica, Licenciada en Educación, Profesora de Castellano y Magíster en Literatura de la Universidad de Chile. Doctora en Educación, Universidad de Oxford, Reino Unido.



Dr. (c) Leonardo Cisternas

Tesista doctoral línea “Currículum para la Inclusión”. Estudiante de Doctorado en Educación, Universidad de Chile. Licenciado en Historia de la Universidad de Chile, Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Magíster en Historia de la Universidad Católica.

Centro Eduinclusiva

Buscamos desarrollar investigación transdisciplinaria sobre los factores individuales, organizativos y de política necesarios para lograr una educación inclusiva de calidad; apoyar mediante la propuesta y la transferencia de intervenciones y estrategias basadas en la evidencia para una educación inclusiva; y formar capital humano avanzado para la investigación en educación inclusiva.

Serie Policy Briefs

El Área de Incidencia en Política Pública del Centro Eduinclusiva desarrolla una serie de Policy Briefs –documentos denominados “**Propuestas para Políticas Educativas**”– que tienen por objetivo aportar al debate público en pos de la transformación del sistema educativo hacia la inclusión y la calidad.



Av. El Bosque 1290, Viña del Mar
Campus Sausalito PUCV
ciecomunicaciones@pucv.cl
32 - 237 2575